PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N ° 273731
"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES"

Fecha : 25 de agosto de 2014

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 273731 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 35 de fecha 07 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 273731 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES".

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273731 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES" es de Gs. 14.192.741 (GUARANIES CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO).

1. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**FONOLUZ S.A.**	80015115-1	Próceres de Mayo N° 740 esq. Italia	(021) 212 000
2	**SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ**	2346757-6	Teodoro S. Mongelós N° 3545 c/ Solar Guaraní	(021) 233 860 (021) 200 500
3	**SEVEN INFORMÁTICA DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO**	4526634-4	Mcal. Estigarribia N° 1657	(071) 201 212 (0985) 807 204

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servin

Lic. María Faridi Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo puntualmente las diez horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Orlando Rivas, Asistente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Ladislao Cáceres, Técnico de la Sección Control y Seguimiento, Dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas; todos en la oficina de la Sub Unidad de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES", ID N° 273731.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas

N°	OFERENTES	OBSERVACIONES
1	**FONOLUZ S.A.**	• Presenta todas las documentaciones requeridas.
2	**SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ**	• En la Constancia del SIPE, el impuesto al Valor Agregado se encuentra vencido.
3	**SEVEN INFORMÁTICA DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO**	• No presenta fotocopia simple de la Patente Municipal. • No presenta ninguna de las documentaciones requeridas en el inc. f del apartado II del anexo E de las Bases Concursales. • No presenta fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC). • No presenta Autorización del Fabricante.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

FONOLUZ S.A.	**Gs. 13.727.000**	(GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL) I.V.A. INCLUIDO.
SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ	**Gs. 10.368.675**	(GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) I.V.A. INCLUIDO.
SEVEN INFORMÁTICA DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO.	**Gs. 12.600.000**	(GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO.

3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos:

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servin

Lic. María Faridi Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**FONOLUZ S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SR. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**INFORMÁTICA SEVEN DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEÑOR DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ: el oferente no presenta lo requerido en el inc. a) del numeral II del anexo E las Bases Concursales "Fotocopia simple de la Cédula de Indentidad del firmante de la Oferta", asimismo, en la Constancia SIPE, obrante a fojas 5 (cinco) de la Oferta, el documento en cuestión se encuentra en estado ERRONEO.

Por lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto por la Res. DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR A SER UTILIZADA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que confiere carácter sustancial a la documentación de referencia, **se rechaza** la Oferta en cuestión.

Una vez realizada la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a exponer las ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (de menor a mayor), de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03:

INFORMÁTICA SEVEN DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO	**Gs. 12.600.000**	(GUARANIES DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO.
FONOLUZ S.A.	**Gs. 13.727.000**	(GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL) I.V.A. INCLUIDO.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 61° del Dto. N° 21909/03, el Comité Evaluador ha procedido a analizar en detalle la Oferta de la empresa **INFORMÁTICA SEVEN DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO**; y en atención a la observación formulada por el funcionario de la Sección Control y Seguimiento, en ocasión del acto de pertura de sobres de ofertas; por Nota N° 17 de fecha 20 de agosto de 2014 se le ha solicitado al oferente la presentación de las documentaciones faltantes; requerimiento que no obtuvo repuesta; razón por la cual **se rechaza** la Oferta de referencia, en virtud a lo previsto en el párrafo quinto del Art. 59° de la normativa precitada.

En consecuencia, y con sujeción a lo establecido en el numeral 3 del art. 61° del Dto. N° 21909/03, se procedió a analizar en detalle la Oferta de la firma **FONOLUZ S.A.**; arribándose a la únanime conclusión de que la misma cumple íntegramente con todos los requerimientos formales, como así tambien, con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Concursales pertinente.

Se adjunta al presente Informe en carácter de anexo, la misiva N° 17 de fecha 20 de agosto del corriente, remitida a la empresa unipersonal INFORMÁTICA SEVEN DEL SR. ISMAEL BARRIOS PINTO.

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

Lic. María Farid Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las Ofertas, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta del Oferente FONOLUZ S.A., se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por condordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los mas bajos; condiciones que de conformidad con los dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA:

- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273731 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX Y RADIOS PORTABLES", a la firma **FONOLUZ S.A.,** con **RUC 80015115-1**, por un monto total de **G. 13.727.000 (Guaraníes Trece Millones Setecientos Veintisiete Mil)** I.V.A. incluido, acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

Lic. María Farid Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí